

1.

### Formato para difusión de los resultados (CONAC)

<b>1. Descripción de la Evaluación</b>	
<b>1.1 Nombre completo de la evaluación:</b>	Evaluación Específica de Desempeño del Programa 136-Administración del Agua (CESPTE)
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	11/07/2024
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	10/10/2024
<b>1.4 Responsable del seguimiento:</b>	
<b>1.4.1 Nombre:</b>	Dr. René Martín Montijo Villegas.
<b>1.4.2 Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Planeación y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos</p>	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.</li> <li>2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado.</li> <li>3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.</li> <li>4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.</li> <li>5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.</li> <li>6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</li> <li>7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.</li> </ol>	



<p>8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.</p> <p>9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.</p>					
<b>1.7 Metodología utilizada de la evaluación:</b>					
<b>1.7.1 Instrumentos de recolección:</b>					
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	x
Si fue "OTROS", especifique:					
<b>1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>					
Investigación documental y formatos proporcionados por la Secretaría de Hacienda.					

<b>2. Principales hallazgos de la Evaluación</b>
<b>2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La meta anual del indicador CESPTE-005 Eficiencia comercial de la CESPTE no se ha aumentado, aunque desde el ejercicio fiscal 2021 en su primer trimestre, se ha visto superada en todos los periodos. Aunado a esto, se encuentra en la misma situación el indicador CESPTE-006 Eficiencia comercial de la CESPTE en la cabecera municipal, el cual desde el ejercicio 2022 ha sobrepasado la meta anual, y sus justificaciones no son claras ni explícitas sobre qué acciones emprendieron para lograr dichos resultados.</li> <li>No se identifica indicador a nivel de propósito, para la medición del "Porcentaje de satisfacción por los servicios al usuario", que permita valorar el cumplimiento del objetivo del programa.</li> <li>En los indicadores del programa referentes a la cobertura no considera como fuente la información respectiva de la CONAPO en sus proyecciones al 2040.</li> <li>Presenta diversos indicadores y metas programáticas con sobrecumplimientos constantemente en cada trimestre y durante los ejercicios fiscales de 2021 a 2023.</li> <li>No se presenta evidencia de modificaciones programáticas oportunas para asegurar el cumplimiento de las metas e indicadores. Conforme los resultados de las metas programáticas y de indicadores, no se identifica evidencia que corrobore la existencia de un ejercicio de toma de decisiones conforme su desempeño.</li> <li>Las metas de POA no son claras en sus resultados, ya que, al reportar el porcentaje, no refleja el resultado nominal, es decir, si logró mejor recaudación entre un trimestre y otro, no es posible identificarlo con el porcentaje en términos de millones de pesos, lo que limita la transparencia para el análisis y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Aunado a esto, los informes reportados en POA deben encontrarse en algún portal de transparencia para conocer su contenido y resultado integrado al mismo para lograr comparar su desempeño entre un ejercicio fiscal y otro.</li> <li>La meta "Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios", presenta un sobrecumplimiento de la meta en cada trimestre desde el ejercicio fiscal 2021, en su segundo trimestre.</li> </ul>



## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

- El organismo operador del agua (OOA) logró incrementar sus ingresos en un 61%, con un monto de \$196.7 millones de pesos, sumado a una reducción del 32.5% de la cartera vencida, es decir, \$16.5 millones de los \$51 millones reconocidos.
- El ejercicio fiscal 2023 ha sido el del peor desempeño presupuestal, con un pagado de sólo el 68% al cierre del ejercicio; considerando que presentó ampliación presupuestal que no ejerció. Sumado a esto, se identifica que no existe una congruencia programático-presupuestal toda vez que sus resultados han superado la meta por encima de lo programado, mientras que su ejercicio presupuestal ha sido menor.
- El programa presenta subejercicios al finalizar el ejercicio fiscal, comenzando por el capítulo 50000 mientras que los capítulos 10000, 20000 y 50000 presentaron ampliaciones de recursos durante el ejercicio fiscal.
- Se identifica que la instancia evaluada ha sido opaca con la información solicitada y aquella disponible en los portales de transparencia, toda vez que no se publica la información detallada de acciones programáticas y presupuesto total por momento contable y por código programático.
- Los indicadores de cobertura y la población objetivo, es comparada el número de usuarios entre el total de población en el municipio, en este caso, se identifica que no presenta una medición entre medidores instalados y los usuarios potenciales de éstas, como las viviendas particulares, unidades económicas de gobierno, comercio e industria.
- La cobertura del programa no se mide en relación al total de cuentas medidoras, sino al total de población, dicho ajuste se requiere para focalizar mejor el alcance del programa presupuestario con base en su objetivo dentro de la MIR 2023.
- El sector que presenta una cartera vencida mayor es el de comercio, seguido por el doméstico; es decir, entre estos dos sectores concentran el 85% del total de la cartera vencida.
- Existe un documento normativo y estratégico que contiene elementos de un plan estratégico de cobertura, en donde integra la proyección de la demanda y de la oferta
- El Programa Estatal Hídrico 2022-2027 no considera la Proyección de consumo del agua potable en un escenario de sobreexplotación de las fuentes de agua y sus efectos secundarios.

### 2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

<b>Fortalezas:</b>	<p><b>Indicadores</b> Los indicadores “Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate” y “Índice de cobranza de los ingresos por cartera vencida” presentan un desempeño adecuado en sus resultados respecto a la meta programada para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p><b>Cumplimiento programático</b> Considerar como un criterio adicional para el incremento de presupuesto al programa, la proporción o métrica sobre el costo por usuario, el cual ha aumentado en relación al 2022, pero se ha visto disminuido en comparación del 2021.</p> <p>Presenta un 96% de satisfacción del usuario al cuarto trimestre de 2023; junto con un 99% en la eficiencia en la facturación. Se lograron incrementar los ingresos por el orden de los \$196.7 millones de pesos</p>
--------------------	---



## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p>conforme los resultados de las metas “Reducir el monto de la cartera vencida” e “Incrementar los ingresos que percibe el organismo mediante acciones para la comercialización de los distintos servicios” para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>La entidad no requiere de reglas de operación referente a los padrones de usuarios que registran para brindar el servicio del agua potable entubada, ya que corresponde a la atención de un derecho humano global, y no existe razón alguna para su discriminación o focalización.</p> <p><b>Ejercicio presupuestal</b> El presupuesto total del programa ha aumentado en proporción al presupuesto de la entidad paraestatal.</p> <p><b>Análisis de la Cobertura</b> La cobertura sobre la población potencial y objetivo es del 93.92% respecto al acceso al servicio de agua potable entubada.</p> <p>La cobertura sobre medidores instalados, se refleja una cobertura del 89.77% respecto al total de medidores posibles considerando viviendas y unidades económicas (46,501 usuarios potenciales).</p> <p>El programa estatal hídrico 2022-2027 cuenta con elementos de una estrategia de cobertura, respecto a la proyección, la oferta y demanda existente y los efectos estimados de proyectos previstos para ampliar la cobertura en el agua potable entubada.</p> <p>La población potencial y objetivo se puede identificar también desde el enfoque de los medidores instalados: 42,401 viviendas y 4,100 unidades económicas de gobierno, empresas privadas de comercio e industriales, en total 46,501 cuentas potenciales.</p> <p><b>ASM / Aprendizaje</b> Se identifica el monitoreo de manera mensual de resultados plasmados en las metas y acciones programáticas dentro del programa operativo anual (POA), en el sistema integral de planeación, programación y presupuesto del Estado (SIPPPE), así como la medición periódica de indicadores de resultados en el sistema estatal de evaluación del desempeño (SEDED).</p>
<p><b>Oportunidades:</b></p>	<p><b>Análisis de la cobertura</b> Legislación local puede normar medidas de sanción por la impuntualidad de pago en el servicio del agua potable entubada.</p> <p><b>ASM / Aprendizaje</b> Constantemente se realizan estudios, investigaciones académicas de universidades locales, sobre el aprovechamiento del agua y las condiciones del agua en la localidad, las cuales se encuentran disponibles en distintos portales institucionales, cuyos hallazgos se pueden aprovechar para efficientar los servicios del programa o la promoción de la cultura del cuidado del agua y del pago oportuno.</p>



## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

<b>Debilidades:</b>	<p><b>Indicadores</b></p> <p>El programa carece de un indicador para monitorear la satisfacción de los usuarios, es insuficiente el monitoreo en la meta, ya que no es transparente las variables que utilizan para obtener el resultado. Además, no cuenta con un indicador de cobertura adecuado al total de cuentas medidoras potenciales, referente a lo propuesto en el apartado de “Análisis de la Cobertura”.</p> <p>Carece de acciones que establezcan estrategias financieras para la recuperación de la cartera vencida más allá de la cobranza.</p> <p>Los indicadores CESPTE-002, CESPTE-005 y CESPTE-006 presentan sobrecumplimientos o resultados por debajo de lo programado conforme lo analizado en el apartado 2, donde se analizan con mayor especificación los sobrecumplimientos.</p> <p>La información correspondiente a los indicadores de cobertura, hace referencia a un dato no corroborado en fuentes oficiales de la CONAPO.</p> <p>Identificar como indicador la meta en el POA de “Mejorar la eficiencia de facturación del organismo”, lo que permitiría mejorar la medición y análisis en la eficiencia de facturación.</p> <p>No se identifican acciones claras para la reducción de tomas clandestinas, una problemática recurrente y de grandes efectos en el organismo.</p> <p><b>Cumplimiento programático</b></p> <p>No se cuenta con información detallada sobre el gasto por acción en los portales de transparencia ni en el portal de MonitorBC o en cuenta pública para que se pueda realizar un ejercicio de evaluación específica de desempeño por la ciudadanía.</p> <p>Existe un sobrecumplimiento en la mayoría de las metas, y en diversos trimestres, lo cual significa un limitado uso de los momentos para realizar modificaciones programáticas.</p> <p>El principal objetivo del programa es la recaudación del pago del servicio del agua conforme a la satisfacción del usuario, sin embargo, no se cuenta con una métrica de la satisfacción del usuario, por lo que se desconoce dicha información, lo que afecta la transparencia, el cumplimiento programático y el cumplimiento en indicadores.</p> <p>No se identifica dentro del manual general los procedimientos para el cobro, la aplicación de sanciones y especificaciones para realizar las inspecciones en los supuestos que marca la Ley que reglamenta el servicio de agua potable en el Estado de Baja California.</p>



## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<p><b>Ejercicio presupuestal</b> Se realizó una ampliación por 13 millones de pesos en el capítulo 50000, y no se ejerció el recurso al cierre del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>No se pagó el 32% del total del presupuesto modificado del programa presupuestario, siendo un total de \$13,977,903.96 pesos; esto se refiere a una tercera parte del presupuesto total modificado.</p> <p><b>Análisis de la Cobertura</b> Respecto a la medición de la cobertura, se identifica que no cuentan con un indicador que mida su avance respecto a las cuentas medidoras potenciales, las cuales se propone como población objetivo en esta evaluación. Por el contrario, se identifican indicadores a nivel de Fin, que no tienen relación con el objetivo principal del programa (“Cobertura de agua potable en el municipio de Tecate” y “Cobertura de alcantarillado sanitario en el municipio de Tecate”), referente a la recaudación.</p> <p>Presenta una cobertura del 77.89% en el alcantarillado, respecto a la población total en el municipio, menor al 80% respecto a los indicadores plasmados a nivel de Fin del programa presupuestario 136 – Administración del agua.</p> <p><b>ASM / Aprendizaje</b> No se cuenta con evidencia del uso de la información del desempeño para toma de decisiones, se realizó una programación a la baja, sin considerar los resultados en los ejercicios fiscales 2021 y 2022, ya que en la meta (por mencionar un ejemplo) “Recaudar los ingresos programados, mediante mecanismos y estrategias de recaudación”, se logró en 2021 una recaudación de 297.8 millones de pesos, en 2022, 406.77 millones, y en 2023, 606.16 millones de pesos; sin embargo, en sus metas anuales, no se vio reflejado una meta cercana a esa capacidad de recaudación; siendo para 2022, una meta de 333.3 millones de pesos, mientras que en 2023, 473.2 millones de pesos. Ahora bien, esto no significa que no se debe hacer el esfuerzo de alcanzar o superar la meta programada, sino de plasmar dentro de lo programado una meta retadora que promueva la mejora continua en la entidad paraestatal, cumpliendo así algunos principios de la gestión para resultados.</p>
<p><b>Amenazas:</b></p>	<p><b>Cumplimiento programático</b> La Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, no establece una estructura normativa operativa más rigurosa para las inspecciones para la reducción de tomas clandestinas y de recuperación de la cartera vencida.</p> <p><b>Ejercicio presupuestal</b> La población usuaria no paga de manera oportuna por el servicio proporcionado.</p>



## 2. Principales hallazgos de la Evaluación

Percepción de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios proporcionados por la CESPTE genera un efecto negativo en la cultura de pago del servicio.

Legislación local puede normar medidas subsidiarias en el pago por el servicio del agua potable entubada.

### **Análisis de la Cobertura**

Ante una posible sobreexplotación de las fuentes de agua previstas para ampliar la oferta y atender la demanda insatisfecha del agua, no se identifican estrategias para generar proyectos de inversión sustentables.

El Programa Estatal Hídrico 2022-2027 no considera la Proyección de consumo del agua potable en un escenario de sobreexplotación de las fuentes de agua y sus efectos secundarios.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 136 – Administración del Agua presenta un desempeño general de 49.4% con un Nivel de Desempeño Medio, el cual refleja que, tiene algunas áreas de oportunidad importantes en el cumplimiento programático, de indicadores, del ejercicio presupuestal y de ASM-aprendizaje.

En el caso del cumplimiento programático, se pondera la sección con un 50.0%, en el cual se identifica que el programa operativo anual ha presentado sobrecumplimientos en diversos trimestres y repetitivo en cada ejercicio fiscal del 2021 al 2023, lo cual implica que aunque existe la posibilidad de realizar modificaciones durante el año fiscal, la entidad no realiza estas adecuaciones, lo cual se infiere es un síntoma de desaprovechamiento de la información del desempeño, ya que aunque se visualiza que se superaron los objetivos de las metas, no se realizan acciones correspondientes para su adecuación o replanteamiento del objetivo anual.

En cuanto a los indicadores, se pondera con un 43.8% de cumplimiento, en donde principalmente se valora el sobrecumplimiento de indicadores anuales, el uso de fuentes de información para datos de población variables por trimestre y no sustentados en fuentes oficiales para proyecciones de población (como CONAPO), y la inexistencia de un indicador que mida el objetivo principal del programa representado en el propósito de la MIR, siendo la medición y monitoreo de la satisfacción del usuario.

En cuanto a la medición presupuestal, su resultado fue del 50.0%, en donde se valora principalmente la ampliación presupuestal por 13 millones de pesos, realizada en el ejercicio fiscal 2023, y no se ejerció dicho recurso; esta situación genera una desestabilización de la disciplina financiera en la entidad, que refleja un recurso pagado del 68%, significando el peor ejercicio de recurso, en los últimos 3 años de análisis.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

En la dimensión de cobertura, se presentó un buen desempeño, siendo del 87.5%, ya que presenta una cobertura adecuada respecto al total de población y al total de medidores potenciales en Tecate; se identifican elementos de una estrategia de cobertura dentro del Programa Estatal Hídrico 2022-2027, en cuanto a la proyección de población, demanda y oferta, y posibles proyectos aunado a sus efectos dentro de la problemática; esta estrategia de cobertura, permite aterrizar y eficientar la planeación operativa de cada ejercicio fiscal con un esquema más estructurado de metas e indicadores.

En cuanto a los ASM, no se identifican evaluaciones externas realizadas anteriormente, sin embargo, se valora con un desempeño del 50.0%, ya que, a pesar de contar con información registrada de manera mensual, no se identifica evidencia de su uso para la toma de decisiones como la modificación de metas anuales durante el ejercicio fiscal, o bien, aumentando metas anuales considerando como base los resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Incorporar un indicador de satisfacción de los usuarios a nivel de propósito que contribuya a la medición del cumplimiento del programa presupuestario y otro que permita monitorear la “eficiencia en la facturación del organismo”.
2. Diseñar e implementar una estrategia comercial de recaudación para la recuperación de la cartera vencida y el pago oportuno de las y los usuarios, en cumplimiento al objetivo del programa presupuestario, mismas que se deberán ver reflejadas como acciones concretas dentro del programa operativo anual. Integrar dentro de esta estrategia la cobertura sobre medidores potenciales, referente al total de viviendas y unidades comerciales del municipio y las localidades rurales.
3. Integrar en los indicadores de cobertura (CESPTE-001 y CESPTE-002) como fuente de información las proyecciones de población de la CONAPO “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040”.
4. Establecer estrategias operativas internas para la estructuración de modificaciones programáticas trimestrales, que permitan ajustar los objetivos planteados durante el proceso de presupuesto basado en resultados. Las actividades de estas estrategias pueden ser: monitoreos trimestrales de cumplimiento programático y proyecciones de cierre cada trimestre.
5. Diseñar y monitorear indicadores de cobertura relacionados con los medidores instalados y la población usuaria potencial, basados en las viviendas y las unidades económicas (comercio, industria y gobierno), con la finalidad de identificar directamente cuántas posibles cuentas de usuarios pueden llegar a tener y cuál es su cobertura sobre esta población objetivo. Utilizar fuentes de información del Censo de Población y Vivienda 2020, así como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), ambos publicados por el INEGI.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

<b>4.1 Nombre del Coordinador:</b>	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
<b>4.2 Cargo:</b>	Coordinador General.
<b>4.3 Institución:</b>	Gobernanza Pública S.C.
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>	Ninguno.





<b>4.5 Correo electrónico del Coordinador:</b>	gobernanzapublicasc@gmail.com
<b>4.6 Teléfono (con clave LADA):</b>	6869467245.

<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>							
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s):</b>		136-Administración del Agua					
<b>5.2 Siglas (si aplica)</b>		No aplica					
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)</b>		Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)					
<b>5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b>							
Federal		Estatal	X	Municipal			
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>							
<b>5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):</b>							
Subdirección Comercial							
<b>5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:</b>							
Rolando Urbina Pertack rurbina@cespte.gob.mx (665)654 5848 Ext.123							

<b>6. Datos de contratación de la Evaluación.</b>			
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>			
Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	
Señalar:			
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>			
Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda			
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>		Esta evaluación forma parte de un paquete compuesto de 8 (ocho) evaluaciones a igual número de programas/recursos presupuestarios que tuvo un costo total de \$1,770,000.00 pesos (Un millón, setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado del 16% (valor del contrato)	



**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recurso Fiscal	x	Recurso Propio	
Crédito		Especificar	

**7. Difusión de la Evaluación**

**7.1 Difusión en Internet de la evaluación:**

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

**7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:**

<http://www.monitorbc.gob.mx/>